



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. 01-2010

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR

México, D.F. a 09 de FEBRERO de 2010.

Í N D I C E

(se ajustará a la convocatoria definitiva)

1.- PRESENTACION	4
2.- GLOSARIO	4
3.- INFORMACION GENERAL DE LA INVITACION	5
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	5
3.2 TIPO Y COSTO DE LA CONVOCATORIA.....	6
4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION	6
4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.....	6
4.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	6
4.3 LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.....	7
4.4 CALIDAD.....	7
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION	7
5.1 FORMA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	7
5.2 PROPOSICIONES.....	8
5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	9
5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.....	9
5.5 PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA.....	12
5.5.1 PROPOSICIÓN TECNICA.....	12
5.5.2 PROPOSICIÓN ECONOMICA.....	12
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	12
6.1 CONDICIONES DE PRECIO.....	12
6.2 CONDICIONES DE PAGO.....	13
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	13
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION	13
7.1 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	14
7.2 REGISTRO DE LICITANTES.....	15
7.3 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
7.4 ACTO DE FALLO.....	16
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.....	17
8.2 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.....	18
8.3 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.....	18
8.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
9. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES	19
9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	19
10. SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACION	20
11. CANCELACION DE LA INVITACION	20
12. DECLARACION DE INVITACION DESIERTA	20
13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE	21
13.1 A LA CONVOCATORIA.....	21
13.2 A LOS CONTRATOS.....	21
14. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS	21
14.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	21
14.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	22
14.3 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
14.4 GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	24
14.5 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.....	24
15. INFRACCIONES Y SANCIONES	24
15.1 PENA CONVENCIONAL.....	25
15.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	26
15.3 VERIFICACION Y ACEPTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACION.....	26



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



16. RESCISION DEL CONTRATO.....	26
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....	27
18. TERMINACION ANTICIPADA.....	28
19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	28
19.1 INCONFORMIDADES.....	28
19.2 CONTROVERSIAS.....	28
20.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.....	29
21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.....	29
22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.....	29
23.- ANEXOS.....	29
ANEXO NO. 1	
ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	30
ANEXO NO. 2	
CARTA PODER.....	31
ANEXO NO. 3	
RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....	32
ANEXO NO. 4	
DESCRIPCION DEL SERVICIO.....	35
ANEXO NO. 5	
MANIFESTACION BAJO PROTESTA.....	45
ANEXO NO. 6	
DECLARACION DE INTEGRIDAD.....	46
ANEXO NO. 7	
PROPUESTA ECONOMICA	47
ANEXO NO. 8	
NOTA INFORMATIVA.....	48
ANEXO NO. 9	
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION.....	51
ANEXO NO. 10	
CEDULA DE EVALUACION DE VISITAS.....	52
ANEXO NO. 11	
MODELO DE CONTRATO.....	54



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



1.- PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 53 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. 01-2010, para la Contratación del Servicio de Comedor, de acuerdo a la siguiente:

CONVOCATORIA

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

GLOSARIO DE CONVOCATORIA

Área responsable de la contratación:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
Área solicitante:	Dirección de Desarrollo de Factor Humano
Área técnica:	Dirección de Desarrollo de Factor Humano.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
Contrato:	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
CONVOCANTE, Contratante:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o INSTITUTO FONACOT.
Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Invitación que ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO FONACOT.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



Prestador del Servicio:	La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el CONTRATO que se derive de esta Invitación.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
CFF:	Código Fiscal de la Federación
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26 Bis, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente convocatoria para desarrollar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se clasifica en la modalidad de mixta, entendiéndose que los licitantes podrán participar a su elección en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	12/FEB/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/FEB/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FALLO	22/FEB/2010 13:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Invitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



notificación por escrito a los Licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

3.2 TIPO Y COSTO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria es mixta y será gratuita.

4.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

4.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de comedor, siendo que la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida: **3414** "Subcontratación de Servicios con Terceros" de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

En el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA, se indica la descripción y especificaciones del servicio objeto de esta Invitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación, el Licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de la CONVOCATORIA.

4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del 24 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

El contrato será abierto y se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato **Anexo No. 11**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Prestador del SERVICIO.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el Contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



4.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio será en el 6° Piso de las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.

4.4 CALIDAD.

El Licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio solicitado sean proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El Licitante ganador deberá presentar escrito en el que especifique como realiza sus controles de calidad y sanidad para garantizar que los alimentos que se preparen, cumplan con las normas de sanidad y bromatológicas, tanto a su arribo, durante su almacenamiento y a su salida hacia los comedores.

Asimismo, los licitantes deberán garantizar por escrito que las condiciones de salud de sus empleados sean las requeridas para el tipo de funciones que desempeña.

Personal autorizado de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del SERVICIO objeto de esta Invitación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

En el presente procedimiento no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B.** Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA.
- C.** Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D.** Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del Licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

5.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los Licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de esta

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

CONVOCATORIA, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el Licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de esta CONVOCATORIA, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral **5.2**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El Licitante deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.

Asimismo, las personas que deseen participar en el procedimiento deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.
- B) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación.
- C) Las cartas protestadas que presenten los Licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación

el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

- D) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo solicitado en esta CONVOCATORIA.
- E) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- B. Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de Invitación.
- E. Para el caso del Licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la prestación del servicio, objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- F. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.

5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- B.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.
- C.** Carta de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.
- D.** Carta de conformidad y aceptación de la presente CONVOCATORIA y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de la CONVOCATORIA
- E.** Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- F.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de la presente
- G.** Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- H.** Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados al IMSS. Deslindando a la Convocante de cualquier responsabilidad laboral, sindical y de las prestaciones que se deriven de la Ley Federal del Trabajo.
- I.** Currículo del licitante, en el que se avale la experiencia en la prestación de los servicios, señalando referencias de al menos 3 clientes a los que les ha prestado el servicio en el último año, que contenga nombre de la empresa, teléfono, domicilio y contacto y anexar copias de los contratos correspondientes.
- J.** Escrito en el que se obliga a responder por todo el equipo, enseres de cocina y comedor que se dañen o deterioren por el mal uso, dolo, negligencia y/o mala fe de sus empleados, daños a terceros por el desarrollo de sus actividades, igualmente se obliga a reponer los materiales de consumo como son: cubiertos, vasos, jarras y platos que se extravíen y deterioren o dañen por parte de sus empleados en el servicio, en tal sentido, el prestador del servicio deberá tener un control estricto del inventario de estos y en su caso de inmediato sustituirlos, asimismo y en su momento reportara por escrito a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, todas las anomalías y fallas que

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

observe en las instalaciones y equipo propiedad del INSTITUTO FONACOT, así como las dificultades que llegase a tener con los empleados de la misma.

- K.** Escrito en el que acepta la responsabilidad de la limpieza de las áreas que ocupan el comedor y la cocina, así como de los equipos y mobiliario que en las instalaciones se encuentran, incluyendo la limpieza de campanas extractoras, con sus propios empleados.
- L.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar el ganador conjuntamente con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, levantara un inventario en forma mensual y a reportarlo por escrito a la misma a fin de no incurrir en fallas de insuficiencia que afecten a la prestación del servicio.
- M.** Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador, se obliga a obtener todas las licencias y permisos requeridos para la operación de los servicios objeto de esta Invitación y serán a cargo de él todos los impuestos, infracciones, multas o cualquier repercusión fiscal que pudiera derivarse del mismo.
- N.** Escrito en el que manifieste que se da por enterado que un representante de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, entregará al licitante ganador de esta Invitación, las instalaciones, equipo y enseres de cocina y comedores con que cuenta el INSTITUTO FONACOT para la prestación del servicio solicitado y el licitante ganador hará constar por escrito que da por recibida a su entera conformidad y satisfacción todo el equipo proporcionado para el servicio.
- O.** Escrito en el que señale que una vez que el contrato celebrado se de por terminado, el licitante ganador se obligará a retirar su personal y a entregar las instalaciones en el mismo estado en el que las recibió, por lo que será el único responsable de cualquier daño o perjuicio que le cause al INSTITUTO FONACOT, y se comprometerá a salvaguardar los derechos de este último.
- P.** Escrito en el que señale que en caso de resultar ganador en ningún momento podrá promocionar o vender en forma directa o a través de terceros ningún artículo o servicio adicional al que se contrate, y que así mismo el Licitante y sus empleados quedarán obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por el INSTITUTO.
- Q.** Escrito en el que señale que proporcionará a su personal que labore dentro del inmueble del INSTITUTO FONACOT un gafete que lo acredite como su empleado.
- R.** Copia de las constancias o certificados que avalen que el Cheff cuenta con conocimientos para la preparación de los alimentos, con experiencia mínima comprobable de tres años.
- S.** Escrito en el que señale que supervisará y obligará a su personal para que asista a sus labores uniformado y limpio, así como contar con programas periódicos de salud y guardar relaciones de buen trato con los empleados del INSTITUTO FONACOT, comprometiéndose a retirar al personal que le indique el INSTITUTO FONACOT, si perjudica el buen funcionamiento del servicio de alimentación.
- T.** La empresa deberá presentar copia simple de los certificados del personal calificado en las áreas de Cocinero y Ayudante general, expedido por la Secretaría del Trabajo

y Previsión Social o por la Secretaría de Educación Pública, (Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional, ROCO).

- U.** Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante transportará los insumos, en unidades equipadas con cámaras de refrigeración y en las mejores condiciones de higiene, calidad, empaque y oportunidad, sin costo adicional para la Convocante, los cuales deberán ser de su propiedad, para lo cual deberá anexar la documentación que comprueba tal hecho.

5.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a)** Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.
- b)** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.

5.5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.

El licitante deberá considerar en los costos de su propuesta que la Convocante proporciona las instalaciones, equipo y utensilios necesarios para proporcionar el servicio.

De preferencia los Licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo de este procedimiento por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total del servicio objeto de este procedimiento, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el Licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.2 CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en el lugar establecido en el numeral **No. 4.3** de la presente convocatoria.

Para la presentación de las facturas se deberá considerar:

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las oficinas centrales ubicadas en Av. Insurgentes Sur, No. 452, 1er piso, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México D.F. en la Oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del Licitante ganador, dentro de los 16 (dieciséis) días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada para lo cual el Licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del Contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por el Prestador del servicio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION

Los actos de este procedimiento serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, los dos últimos como servidores públicos designados.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta Invitación, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública correspondiente a cada acto, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que se encuentran a su disposición en CompraNet, así como en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un periodo de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medio electrónico en las Invitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

7.1 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA, la junta de aclaración de la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2010, a las 11:00 horas**, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los Licitantes a los que se les haya entregado invitación para el presente procedimiento.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los Licitantes a los que se les haya entregado invitación para el presente procedimiento, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx hasta las **15:00 horas del día 11 de febrero de 2010**, las aclaraciones que sobre la CONVOCATORIA estimen pertinentes. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de la Convocatoria podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Si por algún motivo el Licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones,

cuyas respuestas se otorgarán por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2 REGISTRO DE LICITANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en el procedimiento.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de este procedimiento, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una etapa, el día **18 de febrero de 2010, a las 11:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A.** La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- B.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos numeral **3.1** de esta CONVOCATORIA. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de Licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- C.** Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los Licitantes.
- F. Todos los Licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el **anexo no. 3** de esta CONVOCATORIA, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los Licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún Licitante, no invalidara el contenido y efectos del acta.

7.4 ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37, párrafo cuarto de la Ley, el fallo de este procedimiento será comunicado en junta pública y por escrito a todos los Licitantes, el día **22 de febrero de 2010, a las 13:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante el presente procedimiento, serán devueltas a los Licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los Licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- B.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- C.** En el presente procedimiento no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- D.** Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes
- E.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el Licitante no podrá cumplir con el servicio solicitado.
- F.** No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- G.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- H.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

hará constar en el dictamen de fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

- I. La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 41 y 23, fracción II del Reglamento.
- J. Si durante la evaluación de las proposiciones, alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente, considerando la investigación de mercado realizada.
- K. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA serán descalificadas.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4**, de esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE realizará visitas a las instalaciones en que los licitantes presten el servicio para evaluar su capacidad técnica y administrativa, considerando los aspectos solicitados en el **Anexo No 10**. En el caso de que no se trate de instalaciones propias, deberá exhibir contrato original que demuestre ser el prestador del servicio.

Para lo cual se les dará a conocer los días y horarios de las visitas en el evento de apertura de propuestas. En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudieran practicarse la visita se descalificará su propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del presente procedimiento; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

Lo descrito en los párrafos anteriores deberá cumplirse a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste numeral será causa de descalificación.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la CONVOCANTE procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los Licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De igual forma se tomará en cuenta lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción II de la Ley cuando no se utilicen la modalidad de evaluación de proposiciones de puntos y porcentajes o costo beneficio, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

8.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los Licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA y sus anexos.
- Se elegirá al Licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- La adjudicación del servicio se efectuará a un solo licitante.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

9.1. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la convocatoria, que afecte la solvencia de la proposición.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el precio del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación del servicio.
- K. En caso de que el Licitante que recibió la CONVOCATORIA transfiera a otro la misma.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION

Se podrá suspender el presente procedimiento, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, previo aviso a los involucrados, se reanudará el presente procedimiento, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la Invitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio objeto de este procedimiento.

Cuando se cancele el presente procedimiento, se notificará por escrito a todos los involucrados.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- A)** No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien no se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente.
- B)** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA.
- C)** Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la Invitación, se podrá convocar a una segunda Invitación.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de la invitación a los Licitantes y hasta la junta de aclaraciones de este procedimiento se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente convocatoria siempre y cuando no impliquen sustitución o variación significativa del servicio convocado originalmente o la adición de otro distinto, para lo cual se hará del conocimiento de los Licitantes, mediante notificación por escrito.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesario dar la notificación mencionada en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a la presente CONVOCATORIA de la Invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

13.2 A LOS CONTRATOS.

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de este procedimiento en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el quinto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.

14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al Licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.2 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los 2 días hábiles siguientes de la notificación de fallo del presente procedimiento, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 11** de esta CONVOCATORIA, el cual se ajustará a lo establecido en la presente CONVOCATORIA, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el Licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el presente procedimiento, según sea el caso.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.

6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo del presente procedimiento.

14.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el 16% (Diez y seis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en el presente numeral.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte el servicio, materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo

del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Proveedor ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Proveedor por sí mismos o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad del servicio.

14.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La garantía relativa a la responsabilidad civil del licitante ganador, mediante póliza expedida por institución autorizada por las leyes mexicanas, por un importe mínimo de \$2,500,000.00 que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del prestador del servicio. La cual deberá ser entregada al día hábil siguiente de la firma del contrato.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se sancionará al Licitante o Prestador del servicio que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al Licitante o Prestador del servicio que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el numeral **14.2** de esta convocatoria;
- B)** Los Prestadores del servicio que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.

- C) Los Prestadores del servicio que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que otorguen el servicio con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D) Los Licitantes o Prestadores del servicio que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1 PENA CONVENCIONAL

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Prestador del servicio quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

- Por no cumplir con el número de comidas requeridas, dentro del horario de 11:00 a 16:00 horas.
- Por modificar sin previo aviso el menú autorizado.
- Por no realizar la limpieza interna de cocinas y comedores; tales como, pisos, paredes, barras de autoservicio y demás mobiliario que se encuentre dentro de la cocina, de acuerdo al programa de mantenimiento y limpieza.
- Por no realizar la reparación de los equipos dañados por mal uso dentro del plazo establecido.
- Por no cubrir en el término de 2 días máximo, al personal requerido.

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Prestador del servicio una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del Prestador del servicio por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Prestador del servicio el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Prestador del servicio realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Prestador del servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50

centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Prestador del servicio acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

15.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15.3 VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El área responsable para administrar y verificar la correcta prestación de este servicio, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación, será la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibido y aceptado el servicio, objeto de la Invitación, una vez que el Licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Prestador del servicio no cumpla con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, este no se realiza.
- B) Si el Prestador del servicio no ejecuta el servicio objeto de esta Invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Prestador del servicio ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- D) Cuando el Prestador del servicio suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Prestador del servicio no cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios contratados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Prestador del servicio.
- G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Prestador del servicio y/o personal del Prestador del servicio impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Prestador del servicio el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Prestador del servicio, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al Prestador del servicio dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el prestador del servicio otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del prestador del servicio cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el prestador del servicio no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Prestador del servicio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en el tercer piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

19.2 CONTROVERSIAS.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven del presente procedimiento, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los Licitantes.

Se establece que el Licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de este procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente convocatoria se adjuntan el **Anexo No. 9** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación Nacional", mismo que se solicita sea requerido en el desarrollo de los eventos de este procedimiento, así como el **Anexo No. 8** relativo a la "Nota Informativa para Licitantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

23. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO No. 1
ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA**

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO No. 2
CARTA PODER**

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)

**ANEXO No. 3
RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.		
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria.		
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados. Deslindando a la Convocante de cualquier responsabilidad laboral, sindical y de las prestaciones que se deriven de la Ley Federal del Trabajo.		
Currículo del licitante, en el que se avale la experiencia en la prestación de los servicios, señalando referencias de al menos 3 clientes a los que les ha prestado el servicio, que contenga nombre de la empresa, teléfono, domicilio y contacto.		
Escrito en el que acepta la responsabilidad de la limpieza de las áreas que ocupan el comedor y la cocina, así como de los equipos y mobiliario que en las instalaciones se encuentran, incluyendo la limpieza de campanas extractoras, con sus propios empleados		
Escrito en el que se obliga a responder por todo el equipo, enseres de cocina y comedor que se dañen o deterioren por el mal uso, dolo, negligencia y/o mala fe de sus empleados, daños a terceros por el desarrollo de sus actividades, igualmente se obliga a reponer los materiales de consumo como son: cubiertos, vasos, jarras y platos que se extravíen y deterioren o dañen por parte de sus empleados en el servicio, en tal sentido, el proveedor deberá tener un control estricto del inventario de estos y en su caso de inmediato sustituirlos, asimismo y en su momento reportara por escrito a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, todas las anomalías y fallas que observe en las instalaciones y equipo, así como las dificultades que llegase a tener con los empleados de la misma		
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar el ganador conjuntamente con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, levantara un inventario en forma mensual y a reportarlo por escrito al mismo, a fin de no incurrir en fallas de insuficiencia que afecten a la prestación del servicio.		
Escrito mediante el cual garantice la calidad de los bienes, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de bienes solicitados, para cumplir satisfactoriamente al INSTITUTO FONACOT		
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar el ganador, se obliga a obtener todas las licencias y permisos requeridos para la operación de los servicios objeto de esta licitación y serán a cargo de el todos los impuestos, infracciones, multas o cualquier prestación fiscal que pudiera derivarse del mismo		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en el que manifieste que se da por enterado que un representante de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, entregara al licitante ganador de esta licitación, las instalaciones, equipo y enseres de cocina y comedores con que cuenta para la prestación del servicio solicitado y el licitante ganador hará constar por escrito que da por recibida a su entera conformidad y satisfacción todo el equipo proporcionado para el servicio.		
Escrito en el que señale que una vez que el contrato celebrado se de por terminado, el licitante ganador se obligara a retirar su personal y a entregar las instalaciones en el mismo estado en el que las recibió, por lo que será el único responsable de cualquier daño o perjuicio que le cause al INSTITUTO FONACOT, y se comprometerá a salvaguardar los derechos de este último.		
Escrito en el que señale que en caso de resultar ganador en ningún momento podrá promocionar o vender en forma directa o a través de terceros ningún artículo o servicio adicional al que se contrate, y que así mismo el Licitante y sus empleados quedarán obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por el INSTITUTO.		
Escrito en el que señale que proporcionará a su personal que labore dentro del inmueble del INSTITUTO FONACOT un gafete que lo acredite como su empleado.		
Escrito en el que señale que supervisará y obligará a su personal para que asista a sus labores uniformado y limpio, así como contar con programas periódicos de salud y guardar relaciones de buen trato con los empleados del INSTITUTO FONACOT, comprometiéndose a retirar al personal que le indique el INSTITUTO FONACOT, si perjudica el buen funcionamiento del servicio de alimentación.		
Presentar copia de las constancias o certificados que avalen que el Cheff cuenta con conocimientos para la preparación de los alimentos, con experiencia mínima comprobable de tres años.		
Presentar copia simple de los certificados del personal calificado en las áreas de Cocinero y Ayudante general, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por la Secretaría de Educación Pública.		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante transportará los insumos, en unidades equipadas con cámaras de refrigeración y en las mejores condiciones de higiene, calidad, empaque y oportunidad, sin costo adicional para la Convocante, los cuales deberán ser de su propiedad, para lo cual deberá anexar la documentación que compruebe tal hecho.		
LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO No. 4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El INSTITUTO FONACOT requiere la contratación del servicio de Comedor para el personal que labora.

I.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- Los licitantes ofrecerán el servicio de desayunos y comidas, para lo cual deberá presentar dentro de su propuesta técnica variados y balanceados menús y el licitante ganador deberá presentar dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, los menús que serán revisados y aprobados por la Dirección de Desarrollo de Factor Humano.
- No se deberá reciclar ningún alimento proporcionado con anterioridad.
- Las propuestas para otorgar ese servicio, deberá considerar raciones suficientes (150 grs de carne ya cocida), que serán servidas por el personal de la empresa en cada uno de los servicios otorgados (desayuno; comida).
- En los desayunos y comidas se deberán preparar dos platos fuertes para cada uno y a solicitud de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, un menú bajo en calorías, supervisado por el Servicio Médico Institucional.
- Para la elaboración de los alimentos se requiere utilizar como mínimo 90% de productos naturales y los jugos deberán ser 100% naturales.
- La Convocante, se reserva el derecho de inspeccionar siempre que considere necesario las materias primas e insumos y podrá rechazar, aquellos que a su juicio considere en mal estado.
- La empresa otorgará a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, todas las facilidades para supervisar lo relacionado en el punto anterior y subsanar las observaciones emitidas durante su proceso.
- La Dirección de Desarrollo de Factor Humano, revisará los menús propuestos por la empresa y proporcionará con un mínimo de una semana de anticipación, un programa de los menús seleccionados y en caso de alguna modificación de los servicios programados deberá avisar a la empresa con 24 horas de anticipación.
- La empresa ganadora instalará una barra de ensaladas sin costo adicional para el Instituto, por lo que los empleados podrán optar, por adquirir la comida del día o un paquete que incluye agua de sabor o una botella de agua natural, ensalada con pollo o carne y el postre del día (por un boleto de comida).
- La Convocante ocasionalmente realizará eventos especiales, por lo que el licitante ganador deberá enviar su cotización para visto bueno con 3 días hábiles con anticipación al evento.
- La empresa deberá designar a un supervisor, quien se coordinará con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, para otorgar los servicios requeridos, quienes deberán de contar con teléfono celular y/o radio localizador.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante transportará los insumos, en unidades equipadas con cámaras de refrigeración y en las mejores condiciones de higiene, calidad,

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

empaque y oportunidad, sin costo adicional para la Convocante, los cuales deberán ser de su propiedad, para lo cual deberá anexar la documentación que comprueba tal hecho.

- Es responsabilidad de la empresa la conservación de las instalaciones y el buen manejo del equipo de las cocinas y los comedores, así como de la reparación y en su caso reposición de los equipos dañados por uso inapropiado, la cual se deberá realizar en un término menor a 24 horas y en casos de refrigeración se deberá atender en el momento del reporte de la falla. La empresa ganadora deberá realizar el mantenimiento mayor una vez al mes como lo solicite el Instituto Fonacot, deberá limpiar trampas de grasa, lavavajillas, etc. Cualquier reparación de tuberías, refrigerador y todo lo que se encuentra en la cocina correrá por cuenta de la empresa ganadora.
- Es responsabilidad de la empresa la conservación y reposición de los utensilios de cocina y comedores que la Convocante entrega para la prestación del servicio.

Del Número de Servicios:

Se garantizan 20 desayunos mínimo y 40 desayunos máximo, 130 comidas mínimo y 200 comidas máximo para el comedor general.

En el caso del comedor ejecutivo se garantizan 5 comidas mínimo y 20 comidas máximo, una vez rebasada esta cantidad se pagarán los servicios consumidos.

Tratándose de las 5 comidas del comedor ejecutivo, en el supuesto de que no se consumiera dicha cantidad, el INSTITUTO FONACOT le cubrirá al prestador del servicio las comidas no consumidas al precio del menú 1.

De los horarios:

El comedor Institucional estará abierto los 5 días hábiles de las semanas del año, salvo que se les notifique por escrito y con 24 horas de anticipación lo contrario.

Desayuno 07:00 a 09:00 Hrs.

Comida 11:00 a 16:00 Hrs.

El licitante ganador se compromete a que durante el horario de la comida mencionado se cuente con todos los platillos del menú de cada día, a fin de proporcionar el servicio al 100% y no se queden empleados sin consumir alguno de los platillos del menú.

Del personal que se requiere:

La empresa deberá proporcionar el personal que se requiere para operar el comedor, nombrando a un responsable en jefe, quien decidirá de acuerdo al número de comensales, el número de personas que deberá haber en la cocina, así como supervisar los alimentos fríos y calientes, con base a lo siguiente:

- Un supervisor con experiencia en éste tipo de servicio.

Cocina:

- 1 chef.
- 1 cocinero(a)

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- 3 ayudantes de cocina.
- 1 lava loza.
- 1 responsable de almacén y del servicio.

Comedor:

- Meseros (as), mínimo 2 para comedor ejecutivo.
- 2 galopines (as), una de las cuales se encargará de la limpieza de las mesas.

El licitante deberá cubrir de manera inmediata el personal requerido para la prestación del servicio, sin que la falta sea superior a un día.

De los uniformes:

Mujeres:	Hombres:	MESEROS
Pantalón de mazcota para cocina de algodón	Pantalón de mazcota para cocina de algodón	Pantalón negro
Blusa blanca	Camisa blanca	Camisa blanca
Zapatos antiderrapantes	Zapatos antiderrapantes	Zapatos antiderrapantes negros
Cofia y redes	Cofia o gorro	Corbata negra
Tapabocas	Tapabocas	
Mandil blanco	Mandil blanco	
Filipina de algodón blanca	Filipina de algodón blanca	

El uniforme reglamentario para el personal que participe en la elaboración de los alimentos, lo deberá proporcionar la empresa ganadora, otorgándosele 5 días naturales a partir del primer día que comience a ofrecer el servicio, para portarlo al 100%.

El supervisor deberá coordinar y controlar al personal de cocina, supervisar la operación del servicio y vigilar la calidad de los alimentos, el trato a los comensales, la limpieza y presentación de los alimentos.

De las herramientas y Equipo:

La empresa ganadora deberá realizar una visita a la cocina y comedores, para elaborar su lista de necesidades del equipo y utensilios que requiera para completar el servicio de comedor en caso de requerirse y podrá suministrar los que considere necesarios para proporcionar el servicio, notificando por escrito al área de Inventarios de la Oficina de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios los cuales podrá retirar cuando finalice el contrato, previa solicitud por escrito del área de inventarios.

De los análisis de laboratorio

La empresa se compromete a que la convocante, a través del área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, designe un laboratorio para la aplicación de los análisis que correspondan, con cargo a la empresa adjudicada. Asimismo la Convocante definirá el universo de la muestra.

La Convocante decidirá sin previo aviso, si realiza un análisis trimestralmente al agua, a las ensaladas, al plato fuerte, así como al personal, en forma aleatoria.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

Estudios que serán aplicados a los alimentos:

- ✓ Cuenta de Bacterias Mesofílicas Aerobias.
- ✓ Cuenta de Coniformes Totales.
- ✓ Cuenta de Estaphylococcus Aureus.
- ✓ Cuenta de Hongos.
- ✓ Cuenta de Levaduras.
- ✓ NMP de Coniformes Fecales.
- ✓ NMP de Escherichia Coli.
- ✓ Presencia de Salmonella.

Estudios que serán aplicados al agua y al hielo:

- ✓ Cuentas de Bacterias Mesofílicas Aerobias.
- ✓ Cuenta de Coniformes Totales.
- ✓ Frotis de superficies vivas e inertes.
- ✓ NMP de Coniformes Fecales.
- ✓ NMP de Escherichia Coli.

Estudios que serán aplicados al personal involucrado a la manipulación y preparación de alimentos:

- ✓ Reacciones Febriles.
- ✓ Exudado Faríngeo.
- ✓ Coproparasitoscópico.
- ✓ Cultivo de Uñas de las manos.

En el caso de los resultados de los análisis aplicados al personal de la empresa que labora en nuestras instalaciones, resulten positivos, o que tengan muestras visibles de alguna enfermedad, deberán ser reemplazados por otros para mantener el servicio, en el término de 2 días máximo.

Del Mantenimiento y la Limpieza:

- Los licitantes deberán presentar un Programa de Mantenimiento y Limpieza que será supervisado y aprobado por el área Técnica.
- El licitante ganador será responsable de toda la limpieza interna de cocina; tales como, pisos, paredes, barras de autoservicio y demás mobiliario que se encuentre dentro de la cocina y áreas de comedor, la cual será revisada por la Dirección de Desarrollo de Factor Humano de forma diaria, para lo cual se levantará un reporte de no cumplir con estos requisitos.
- El licitante ganador deberá manejar la basura de acuerdo al Programa de Clasificación de Residuos Orgánicos e Inorgánicos y trasladarla (en el montacarga) a los contenedores generales diariamente, al término del servicio.

De los servicios a cargo del licitante ganador:

- El licitante ganador cubrirá el consumo de gas y la limpieza interna del comedor y de la terraza, así como mantenimiento al equipo e instalaciones que se encuentran en el comedor (refrigerador, depósitos de agua, lavaplatos, tarjas, tubería, entre otros)
- El licitante ganador se hará responsable por el buen uso de los servicios de agua, luz, vigilancia y limpieza, entre otros.

De los servicios a cargo del INSTITUTO FONACOT:

- La Convocante, cubrirá los servicios de agua corriente, luz y vigilancia.

II.- FORMA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO.

El servicio se proporcionará a los empleados del INSTITUTO FONACOT, únicamente mediante la entrega de boletos.

MENÚ BASE COMEDOR GENERAL

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERAN ESTAR PRESENTES EN EL DESAYUNO

- ❖ Leche entera y descremada (light) yogurt natural de sabor y light (entero y con azúcar).
- ❖ Café en polvo.
- ❖ Chocolate en polvo.
- ❖ Azúcar.
- ❖ Fruta (papaya, melón, piña, sandía, manzana, pera y plátano).
- ❖ Jugos naturales (naranja, manzana, toronja, piña, zanahoria, betabel y uva).
- ❖ Granola.
- ❖ Pasas.
- ❖ Cereales (fibra, hojuelas de arroz, hojuelas de maíz, amaranto, salvado, cereal azucarado, etc., nota: tres a escoger).
- ❖ Miel (maple y abeja).
- ❖ Mermelada.
- ❖ Queso cottage.
- ❖ Frijoles.
- ❖ Pan integral o bolillo.
- ❖ Pan dulce o galletas.
- ❖ Gelatina de leche o de agua.
- ❖ Las frutas y jugos se ofrecerán de acuerdo a la fruta de temporada.

OPCIÓN DE PLATILLOS PRINCIPALES EN DESAYUNO

HUEVOS AL GUSTO:

Fritos
Rancheros
A la mexicana
Tortilla

Solos

CON:

Tocino
Jamón
Salchicha
Ejotes
Papas
Chorizo
Hot cakes
Omelet
Quesadillas de queso
Sándwich integral

Sincronizadas

❖ NOTA: ofertar mínimo 2 opciones.

PROPUESTA DE PLATILLOS PARA COMIDAS DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA

Sopa aguada	Bistec de res asado
Sopa de calabaza	Pechuga de pollo a la plancha
Sopa de col	Filete de mero al vapor
Sopa de espinacas	Tinga de pollo
Sopa de fideos	Pechuga en salsa rosa
Sopa de fideos con espinacas	Muslos de pollo en barbiquiu
Sopa minestrón	Chambarete de res en salsa
Sopa de poro	Pollo a la cacerola
Sopa de papa con espinacas	Filete de mero empanizado
Sopa de papa con poro	Chiles rellenos de queso sin capear
Sopa de verduras	Ternera de res a la hawaiana
Sopa saint germain	Rollos de pechuga con queso cottage
Arroz blanco	Salpicón de res
Arroz blanco con zanahorias y chicharos	Filete de res relleno de calabaza
Arroz con chicharos	Jitomates rellenos de carne molida
Arroz a la jardinera	Ensalada de atún
Arroz poblano	Papa asada rellena
Arroz con pimiento	Pan árabe con atún al cilantro
Consomé de pollo con garbanzos	Croquetas de res a la plancha
Consomé de pollo con verduras	Piernas de pollo salteadas en salsa de soya
Consomé de pollo con arroz y verduras	Fajitas de pollo
Crema de brócoli	Lasaña con carne molida
Crema de espinaca	Rollos de res a la parmesana
Crema de calabaza	Rollos de pechuga con atún y aguacate
Crema de chayote	Tortas de papa
Crema de champiñones	Jitomates rellenos de atún
Crema de zanahoria	Pechuga empanizada
Crema de elote	Albóndigas
Chayotes al horno	Pollo con brócoli y champiñones
Espagueti con ragú de verduras	Milanesa de res
Conchitas de aguacate	Cuete mechado
Verduras salteadas en salsa de soya	Piernas de pollo fritas con puré
Pollo a las brasas	Entomatadas con pollo
Tiras de pechuga a la plancha	Estofado de res
Brochetas de res	Alambre de res
Picadillo (molida especial)	Cazuela de pollo
Chuletas de res en chipotle	Chuleta de res con zanahoria y piña
Fajitas de res con champiñones	Bistec a la mexicana

Los envases de los alimentos son importantes para evitar que los alimentos se degraden.

MINUTAS PARA DESAYUNO BAJO EN CALORIAS

Ensalada de atún con verduras
Rollo de jamón de pechuga de pavo con queso
Huevo con champiñones
Rollos de pechuga con verduras
Sincronizadas
Pechuga de pavo a la plancha
Verduras cocidas
Crepas de champiñones con queso
Hot cakes light
Salchichas de pavo cocidas
Entomatadas de queso
Huevo con ejotes
Soufflé de coliflor
Pechuga de pollo a la plancha
Atún a la vizcaína
Sándwich integral
Ensalada de Pollo
Waffles de jamón
Huevos simples
Quesadillas de Queso
Atún con brócoli
Omellete de espinacas y granitos de elote
Tiras de pechuga a la plancha
Verduras cocidas

RECOMENDACIONES GENERALES

- El puré de tomate debe ser natural.
- El aceite utilizado no se deberá guardar, para ser reutilizado.
- Los aderezos que se utilicen en las diferentes preparaciones deberán presentarse en las barras de alimentos.

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

ENSALADAS Y GUARNICIONES

VERDURAS CRUDAS: lechuga, jitomate en rebanadas, pepino sin semillas, zanahoria, champiñones, pimiento, germinado de alfalfa, germinado de lenteja, espinacas, jícama, cebolla, betabel, berros,

VERDURAS COCIDAS, brócoli, ejotes, chayotes, nopalitas, calabazas.

- 200 g
- vegetales de hoja 60 g

GUARNICIONES: granos de elote, o elotes cambray, puré de papa, pastas cocidas (espagueti, fusili, coditos, codos de colores, macarrón, almeja, pluma), sazonadas.

- granos de elote o elotes cambray 5 g
- puré de papa 100 g
- pastas cocidas 90 g de cada una

SEMILLAS: AJONJOLÍ Y SEMILLAS DE GIRASOL.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- ajonjolí 15 g
- semillas de girasol 15 g

NOTA: MÍNIMO DEBEN PRESENTARSE 3 OPCIONES

FIJOLES MACHACADOS

- 150 g

PAPAS COCIDAS (PAPAS 100 G)

TORTILLAS

- 3 piezas

BOLILLO

- 1 pieza

GALLETAS SALADAS

- 6 piezas

SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES)

- 50 g de salsa verde
- 50 g de salsa roja
- 50 g de guacamole

CHILES JALAPEÑOS

- 30 g

MANTEQUILLA

- 15 g

ADEREZOS: limón, yogurt natural, vinagretas, aceite de olivo, salsa de soya, mil islas, cátsup, mostaza y ranch light

AGUA DE SABOR (Mínimo 2 diferentes)

- 750 ML

FRUTA DE TEMPORADA (2 Opciones)

- 200 g

POSTRES: chocolate con galleta, barras de cereal, flan, gelatinas (de agua y leche), frutas en almíbar, ate con queso, helado o nieve, paleta helada, pastel de chocolate, pay variado (queso, zarzamora, limón, etc.) tartas de frutas, arroz con leche, natilla, glorias, mazapán.

MENÚ EJECUTIVO COMEDOR EJECUTIVO

Las propuestas para otorgar ese servicio, deberá considerar raciones suficientes (entre 150 grs y 220 grs. de carne ya cocida)

INCLUYE:

Botana
Ensalada o sopa

Plato fuerte
Guarnición
Postre del día
Aguas frescas
Café americano o capuchino

ENTRADAS Y BOTANAS

- ❖ Boquerones empanizados
- ❖ Boquerones a la vinagreta sin piel
- ❖ Queso gruyere
- ❖ Ceviche de pescado
- ❖ Ensalada de palmitos con espárragos
- ❖ Carpaccio de huachinango
- ❖ Taquitos de cascara de papa frita
- ❖ Salmon ahumado preparado
- ❖ Plato de quesos y jamón serrano (gruyere, roquefort, cabra, brie)

SOPAS

- ❖ Consomé de res
- ❖ Consomé de pollo

PLATOS FUERTES MENU NO. 1

- ❖ Puntas de filete de res en todas sus presentaciones.
- ❖ Cecina de res
- ❖ Hígado encebollado
- ❖ Bistec de res en chile guajillo
- ❖ Atún sellado
- ❖ Filete de atún a la veracruzana, en salsa verde, salsa de perejil
- ❖ Filete de pescado en todas sus presentaciones

PLATOS FUERTES MENU NO. 2

- ❖ Rib eye y todo los cortes especiales
- ❖ Corazón de filete de res en todas sus presentaciones
- ❖ Creadillas en todas sus presentaciones
- ❖ Arrachera en todas sus presentaciones
- ❖ Huachinango y todos los pescados enteros y en todas las presentaciones

A petición expresa de la Convocante con al menos 12 horas de anticipación.

GUARNICIONES

- ❖ Perejil frito
- ❖ Nopales asados
- ❖ Ensalada de nopal a la mexicana
- ❖ Arroz
- ❖ Papas a la mantequilla
- ❖ Verduras al vapor
- ❖ Verduras mixtas a la mantequilla



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



- ❖ Espinacas salteadas
- ❖ Espinacas a la crema
- ❖ Berros al olivo
- ❖ Nopales con aceite de olivo y orégano
- ❖ Jitomate al olivo con orégano y pimienta
- ❖ Puré de papa

POSTRES

- ❖ Fresas
- ❖ Flan napolitano
- ❖ Helado
- ❖ Ate con queso
- ❖ Tartaletas de frutas
- ❖ Entre otros



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO No. 5
MANIFESTACION BAJO PROTESTA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS
Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ
COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONÓMICA**

			DIA	MES	AÑO
			FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO _____

DESCRIPCION	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR DESAYUNO			
COSTO POR COMIDA COMEDOR GENERAL			
COSTO POR COMIDA COMEDOR EJECUTIVO MENU 1			
COSTO POR COMIDA COMEDOR EJECUTIVO MENU 2			
COSTO POR MESERO			
	\$	\$	\$

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA .

NOMBRE

CARGO

FIRMA

**ANEXO No. 8
NOTA INFORMATIVA**

Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO No. 9
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UN "X", SEGÚN CONSIDERE.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO



**Invitación Nacional a Cuanto Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO No. 10
CEDULA DE EVALUACION DE VISITAS**

**FORMATO DE VISITA A LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARÁN EN LA LICITACIÓN
PARA EL SERVICIO DEL COMEDOR EN EL INSTITUTO FONACOT**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
NÚMERO DE COMENSALES: _____
NÚMERO DE EMPLEADOS: _____

PUNTOS A EVALUAR

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	()	()	()	()
ESTADO DEL EQUIPO	()	()	()	()
LIMPIEZA EN COCINA	()	()	()	()
LIMPIEZA EN BARRA	()	()	()	()
LIMPIEZA EN AREA DE COMEDOR	()	()	()	()
HIGIENE DEL PERSONAL	()	()	()	()
MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS	()	()	()	()
MENÚ BALANCEADO	()	()	()	()
PRESENTACIÓN DE ALIMENTOS	()	()	()	()
PORCIONES DE ALIMENTOS	()	()	()	()
CALIDAD DE MATERIA PRIMA	()	()	()	()
TEMPERATURA DE ALIMENTOS	()	()	()	()
SERVICIO EN BARRA	()	()	()	()
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	()	()	()	()



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



OBSERVACIONES

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



**ANEXO NO. 11
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. I-SD-2010-_____

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INSTITUTO FONACOT, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACION

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1** Que el INSTITUTO FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 204,778, de fecha 5 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público No. 35 del Distrito Federal.
- I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 3414 denominada "Subcontratación del Servicios con Terceros" y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio DICP/_____, de fecha ____ de _____ de _____, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.6** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas número _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción II, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del fallo emitido con fecha ____ de _____ de 2010.

Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1** Que su representada es una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

_____, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. _____, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil número _____.

- II.2** Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en _____.
- II.3** Que cuenta con poderes generales para actos de administración, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con _____.
- II.4** Que su representada cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejercer como institución de seguros, como consta en el oficio número _____, fechado el día _____ de _____ de _____.
- II.5** Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.
- II.7** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8** Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar de manera eficaz y diligente el servicio de comedor para el personal que labora en el INSTITUTO FONACOT de conformidad con las siguientes características:

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- Ofrecerán el servicio de desayunos y comidas, para lo cual deberá proporcionar variados y balanceados menús, para lo cual deberá presentar dentro de los 30 días posteriores a la firma del presente contrato, los menús que serán revisados y aprobados por la Dirección de Desarrollo de Factor Humano.
- No se deberá reciclar ningún alimento proporcionado con anterioridad.
- Las propuestas para otorgar ese servicio, deberá considerar raciones suficientes (150 grs de carne ya cocida), que serán servidas por el personal de la empresa en cada uno de los servicios otorgados (desayuno, comida).
- En los desayunos y comidas se deberán preparar dos platos fuertes para cada uno y a solicitud de la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, un menú bajo en calorías, supervisado por el Servicio Médico Institucional.
- Para la elaboración de los alimentos se requiere utilizar como mínimo 90% de productos naturales y los jugos deberán ser 100% naturales.
- El INSTITUTO FONACOT, se reserva el derecho de inspeccionar siempre que considere necesario las materias primas e insumos y podrá rechazar, aquellos que a su juicio considere en mal estado.
- Otorgará a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, todas las facilidades para supervisar lo relacionado en el punto anterior y subsanar las observaciones emitidas durante su proceso.
- La Dirección de Desarrollo de Factor Humano, revisará los menús propuestos por la empresa y proporcionará con un mínimo de una semana de anticipación, un programa de los menús seleccionados y en caso de alguna modificación de los servicios programados deberá avisar a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano con 24 horas de anticipación.
- Instalará una barra de ensaladas sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT, por lo que los empleados podrán optar, por adquirir la comida del día o un paquete que incluye: agua de sabor o una botella de agua natural, ensalada con pollo o carne y el postre del día (por un boleto de comida).
- El INSTITUTO FONACOT ocasionalmente realizará eventos especiales, por lo que el PRESTADOR deberá enviar su cotización para visto bueno con 3 días hábiles con anticipación al evento
- Deberá designar a un supervisor, quien se coordinará con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano, para otorgar los servicios requeridos, quienes deberán de contar con teléfono celular y/o radio localizador.
- Se obliga a efectuar el transporte de los insumos, en unidades equipadas con cámaras de refrigeración, en las mejores condiciones de higiene, calidad, empaque y oportunidad, sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.
- Es responsabilidad del PRESTADOR la conservación de las instalaciones y el buen manejo del equipo de las cocinas y los comedores, así como de la reparación y en su caso reposición de los equipos dañados por uso inapropiado, la cual se deberá realizar en un término menor a 24 horas y en casos de refrigeración se deberá atender en el momento del reporte de la falla. La empresa ganadora deberá realizar el mantenimiento mayor una vez al mes como lo solicite el INSTITUTO FONACOT, deberá limpiar trampas de grasa, lavavajillas, etc. Cualquier reparación de tuberías, refrigerador y todo lo que se encuentra en la cocina correrá por cuenta del PRESTADOR.
- Es responsabilidad del PRESTADOR la conservación y reposición de los utensilios de cocina y comedores que entrega para la prestación del servicio.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



SEGUNDA. NÚMERO DE SERVICIOS. El INSTITUTO FONACOT garantiza diariamente 20 desayunos mínimo y 40 desayunos máximo, 130 comidas mínimo y 200 comidas máximo para el comedor general.

En el caso del comedor ejecutivo se garantizan diariamente 5 comidas mínimo y 20 comidas máximo, una vez rebasada esta cantidad se pagarán los servicios consumidos.

Tratándose de las 5 comidas del comedor ejecutivo, en el supuesto de que no se consumiera dicha cantidad, el INSTITUTO FONACOT le cubrirá al PRESTADOR del servicio las comidas no consumidas al precio del menú 1.

TERCERA. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar el servicio durante los 5 días hábiles de las semanas, de la vigencia del presente contrato, salvo que se les notifique por escrito y con 24 horas de anticipación lo contrario.

Desayuno 07:00 a 09:00 Hrs.
Comida 11:00 a 16:00 Hrs.

El PRESTADOR se compromete a que durante el horario de la comida mencionado se cuente con todos los platillos del menú de cada día, a fin de proporcionar el servicio al 100% y no se queden empleados sin consumir alguno de los platillos del menú.

CUARTA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El lugar de la prestación del servicio será en el 6° Piso de las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.

QUINTA. PERSONAL PARA EL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar el personal que se requiere para operar el comedor, nombrando a un responsable en jefe, quien decidirá de acuerdo al número de comensales, el número de personas que deberá haber en la cocina, así como supervisar los alimentos fríos y calientes, con base a lo siguiente:

Un supervisor con experiencia en éste tipo de servicio.

Cocina:

- 1 chef.
- 1 cocinero(a)
- 3 ayudantes de cocina.
- 1 lava loza.
- 1 responsable de almacén y del servicio.

Comedor:

- Meseros (as), mínimo 2 para comedor ejecutivo.
- 2 galopines (as), una de las cuales se encargará de la limpieza de las mesas.

En el supuesto de que alguna de las personas antes mencionadas falte, el PRESTADOR se obliga a cubrir de manera inmediata el personal requerido para la prestación del servicio, sin que la falta sea superior a 2 días.

Debiendo el PRESTADOR uniformar al personal de conformidad a lo siguiente:

Mujeres:	Hombres:	MESEROS
Pantalón de mazcota para cocina de algodón	Pantalón de mazcota para cocina de algodón	Pantalón negro
Blusa blanca	Camisa blanca	Camisa blanca
Zapatos antiderrapantes	Zapatos antiderrapantes	Zapatos antiderrapantes negros
Cofia y redes	Cofia o gorro	Corbata negra

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

Tapabocas	Tapabocas	
Mandil blanco	Mandil blanco	
Filipina de algodón blanca	Filipina de algodón blanca	

El uniforme reglamentario para el personal que participe en la elaboración de los alimentos, lo deberá proporcionar, otorgándosele 5 días naturales a partir del primer día que comience a ofrecer el servicio, para portarlo al 100%.

El supervisor deberá coordinar y controlar al personal de cocina, supervisar la operación del servicio y vigilar la calidad de los alimentos, el trato a los comensales, la limpieza y presentación de los alimentos.

SEXTA. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO. El PRESTADOR realizará una visita a la cocina y comedores, de la cual elaborará una lista de necesidades del equipo y utensilios que requerirá para completar el servicio de comedor el cual suministrará lo que considere necesario para proporcionar el servicio, notificando por escrito al área de inventarios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, los cuales podrá retirar cuando finalice el contrato, previa solicitud por escrito a dicha área.

SÉPTIMA. ANÁLISIS DE LABORATORIO. El PRESTADOR se compromete a que el INSTITUTO FONACOT, a través del área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, designe un laboratorio para la aplicación de los análisis que correspondan, con cargo al PRESTADOR, asimismo el INSTITUTO FONACOT, definirá el universo de la muestra.

El INSTITUTO FONACOT realizará análisis trimestralmente al agua, las ensaladas, al plato fuerte, así como al personal, en forma aleatoria.

- Estudios que serán aplicados a los alimentos:

- Cuenta de Bacterias Mesofílicas Aerobias.
- Cuenta de Coniformes Totales.
- Cuenta de Staphylococcus Aureus.
- Cuenta de Hongos.
- Cuenta de Levaduras.
- NMP de Coniformes Fecales.
- NMP de Escherichia Coli.
- Presencia de Salmonella.

- Estudios que serán aplicados al agua y al hielo:

- Cuentas de Bacterias Mesofílicas Aerobias.
- Cuenta de Coniformes Totales.
- Frotis de superficies vivas e inertes.
- NMP de Coniformes Fecales.
- NMP de Escherichia Coli.

- Estudios que serán aplicados al personal involucrado a la manipulación y preparación de alimentos:

- Reacciones Febriles.
- Exudado Faringeo.
- Coproparasitoscópico.
- Cultivo de Uñas de las manos.

En el caso de los resultados de los análisis aplicados al personal del PRESTADOR que labora en nuestras instalaciones, resulten positivos, o que tengan muestras visibles de alguna enfermedad, deberán ser reemplazados por otros para mantener el servicio, en el término de 2 días.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



OCTAVA. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA. El PRESTADOR deberá presentar un Programa de Mantenimiento y Limpieza que será supervisado y aprobado por la Dirección de Desarrollo de Factor Humano.

El PRESTADOR será responsable de toda la limpieza interna de cocina; tales como, pisos, paredes, barras de autoservicio y demás mobiliario que se encuentre dentro de la cocina y áreas de comedor, la cual será revisada por la Dirección de Desarrollo de Factor Humano de forma diaria, para lo cual se levantará un reporte de no cumplir con estos requisitos.

El PRESTADOR deberá manejar la basura de acuerdo al Programa de Clasificación de Residuos Orgánicos e Inorgánicos y trasladarla (en el montacarga) a los contenedores generales diariamente, al término del servicio.

NOVENA. SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES A CARGO DEL PRESTADOR. El PRESTADOR cubrirá el consumo de gas y la limpieza interna del comedor y de la terraza, así como el mantenimiento al equipo e instalaciones que se encuentran en el comedor (refrigerador, depósitos de agua, lavaplatos, tarjas, tubería, entre otros)

Así mismo se hará responsable por el buen uso de los servicios de agua, luz, vigilancia y limpieza, entre otros.

DÉCIMA. SERVICIOS A CARGO DEL INSTITUTO FONACOT. El INSTITUTO FONACOT cubrirá los servicios de agua corriente, luz, vigilancia y limpieza del área de comedor y terraza, vidrios externos y pasillos.

DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar el servicio a los empleados del INSTITUTO FONACOT mediante la entrega de boletos.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR por los servicios a que se refiere el presente contrato la cantidad de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por cada desayuno, \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por cada comida para el comedor general, \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por comida para el comedor ejecutivo menú 1, \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por cada comida para el comedor ejecutivo menú 2 y \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por cada mesero.

DÉCIMA TERCERA. MONTO DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por éste concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente, un importe total de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, por meseros.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

DÉCIMA CUARTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios realizados, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato. El



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



PRESTADOR deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante ___ pagos mensuales por la cantidad de \$ _____.00 (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

DÉCIMA QUINTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- b. En caso de que el PRESTADOR presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato es a partir del ____ de _____ al 31 de diciembre de 2010, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total máximo del presente contrato sin incluir el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

DÉCIMA NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



VIGÉSIMA. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT al día siguiente de la firma del presente contrato la garantía relativa a la responsabilidad civil del PRESTADOR, mediante póliza expedida por institución autorizada por las leyes mexicanas, por un importe mínimo de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos, 00/100 Moneda Nacional), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del PRESTADOR. Dicha garantía será devuelta dentro de los tres meses posteriores a la terminación de la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de éste con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

VIGÉSIMA QUINTA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. El INSTITUTO FONACOT aplicará penas convencionales al PRESTADOR por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del presente contrato, por un monto equivalente al 1% del costo del servicio incumplido, por los siguientes supuestos:

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- Por no cumplir con el número de comidas requeridas, dentro del horario de 11:00 a 16:00 horas.
- Por modificar sin previo aviso el menú autorizado.
- Por no realizar la limpieza interna de cocinas y comedores; tales como, pisos, paredes, barras de autoservicio y demás mobiliario que se encuentre dentro de la cocina, de acuerdo al programa de mantenimiento y limpieza.
- Por no realizar la reparación de los equipos dañados por mal uso dentro del plazo establecido.
- Por no cubrir en el término de 2 días al personal requerido.

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del administrador del contrato designado en la cláusula _____ informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. TERMINACION ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los bienes o servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Se declara en concurso mercantil o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



recibidos hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

TRIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito el INSTITUTO FONACOT, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 1 (un) mes, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del administrador del mismo.

TRIGÉSIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanuda la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si

dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA QUINTA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato a que se refiere la cláusula _____, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**



En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA SEXTA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Mario Reyna Sánchez, en su carácter de Director de Desarrollo de Factor Humano, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

Asimismo, el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

En caso de no someterse a la conciliación mencionada, ambas partes, de común acuerdo podrán optar por el compromiso arbitral, de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81 y demás del Capítulo Tercero de dicha ley o en su defecto podrán acudir a los tribunales federales si así lo decidieran.

TRIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

**LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN
APODERADO LEGAL**

APODERADO LEGAL

CONTRATO No. I-SD-2010-_____

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____

**ANEXO I
MENÚ BASE COMEDOR GENERAL**

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERAN ESTAR PRESENTES EN EL DESAYUNO

- ❖ Leche entera y descremada (light) yogurt natural de sabor y light (entero y con azúcar).
- ❖ Café en polvo.
- ❖ Chocolate en polvo.
- ❖ Azúcar.
- ❖ Fruta (papaya, melón, piña, sandía, manzana, pera y plátano).
- ❖ Jugos naturales (naranja, manzana, toronja, piña, zanahoria, betabel y uva).
- ❖ Granola.
- ❖ Pasas.
- ❖ Cereales (fibra, hojuelas de arroz, hojuelas de maíz, amaranto, salvado, cereal azucarado, etc., nota: tres a escoger).
- ❖ Miel (maple y abeja).
- ❖ Mermelada.
- ❖ Queso cottage.
- ❖ Frijoles.
- ❖ Pan integral o bolillo.
- ❖ Pan dulce o galletas.
- ❖ Gelatina de leche o de agua.
- ❖ Las frutas y jugos se ofrecerán de acuerdo a la fruta de temporada.

OPCIÓN DE PLATILLOS PRINCIPALES EN DESAYUNO

HUEVOS AL GUSTO:

Fritos
Rancheros
A la mexicana
Tortilla

Solos

CON:

Tocino
Jamón
Salchicha
Ejotes
Papas
Chorizo
Hot cakes
Omelet
Quesadillas de queso
Sándwich integral
Sincronizadas

NOTA: ofertar mínimo 2 opciones

PROPUESTA DE PLATILLOS PARA COMIDAS DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA

Sopa aguada	Bistec de res asado
Sopa de calabaza	Pechuga de pollo a la plancha
Sopa de col	Filete de mero al vapor
Sopa de espinacas	Tinga de pollo

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

Sopa de fideos	Pechuga en salsa rosa
Sopa de fideos con espinacas	Muslos de pollo en barbiquiu
Sopa minestróni	Chambarete de res en salsa
Sopa de poro	Pollo a la cacerola
Sopa de papa con espinacas	Filete de mero empanizado
Sopa de papa con poro	Chiles rellenos de queso sin capear
Sopa de verduras	Ternera de res a la hawaiana
Sopa saint germain	Rollos de pechuga con queso cottage
Arroz blanco	Salpicón de res
Arroz blanco con zanahorias y chicharos	Filete de res relleno de calabaza
Arroz con chicharos	Jitomates rellenos de carne molida
Arroz a la jardinera	Ensalada de atún
Arroz poblano	Papa asada rellena
Arroz con pimiento	Pan árabe con atún al cilantro
Consomé de pollo con garbanzos	Croquetas de res a la plancha
Consomé de pollo con verduras	Piernas de pollo salteadas en salsa de soya
Consomé de pollo con arroz y verduras	Fajitas de pollo
Crema de brócoli	Lasaña con carne molida
Crema de espinaca	Rollos de res a la parmesana
Crema de calabaza	Rollos de pechuga con atún y aguacate
Crema de chayote	Tortas de papa
Crema de champiñones	Jitomates rellenos de atún
Crema de zanahoria	Pechuga empanizada
Crema de elote	Albóndigas
Chayotes al horno	Pollo con brócoli y champiñones
Espagueti con raqú de verduras	Milanesa de res
Conchitas de aguacate	Cuete mechado
Verduras salteadas en salsa de soya	Piernas de pollo fritas con puré
Pollo a las brasas	Entomatadas con pollo
Tiras de pechuga a la plancha	Estofado de res
Brochetas de res	Alambre de res
Picadillo (molida especial)	Cazuela de pollo
Chuletas de res en chipotle	Chuleta de res con zanahoria y piña
Fajitas de res con champiñones	Bistec a la mexicana

Los envases de los alimentos son importantes para evitar que los alimentos se degraden.

MINUTAS PARA DESAYUNO BAJO EN CALORIAS

Ensalada de atún con verduras
Rollo de jamón de pechuga de pavo con queso
Huevo con champiñones
Rollos de pechuga con verduras
Sincronizadas
Pechuga de pavo a la plancha
Verduras cocidas
Crepas de champiñones con queso
Hot cakes light
Salchichas de pavo cocidas
Entomatadas de queso
Huevo con ejotes
Soufflé de coliflor
Pechuga de pollo a la plancha
Atún a la vizcaína

Sándwich integral
Ensalada de Pollo
Wafles de jamón
Huevos simples
Quesadillas de Queso
Atún con brócoli
Omellete de espinacas y granitos de elote
Tiras de pechuga a la plancha
Verduras cocidas

RECOMENDACIONES GENERALES

- El puré de tomate debe ser natural.
- El aceite utilizado no se deberá guardar, para ser reutilizado.
- Los aderezos que se utilicen en las diferentes preparaciones deberán presentarse en las barras de alimentos.

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

ENSALADAS Y GUARNICIONES

VERDURAS CRUDAS: lechuga, jitomate en rebanadas, pepino sin semillas, zanahoria, champiñones, pimiento, germinado de alfalfa, germinado de lenteja, espinacas, jícama, cebolla, betabel, berros,

VERDURAS COCIDAS, brócoli, ejotes, chayotes, nopalitas, calabazas.

- 200 g
- vegetales de hoja 60 g

GUARNICIONES: granos de elote, o elotes cambray, puré de papa, pastas cocidas (espagueti, fusilli, coditos, codos de colores, macarrón, almeja, pluma), sazonadas.

- granos de elote o elotes cambray 5 g
- puré de papa 100 g
- pastas cocidas 90 g de cada una

SEMILLAS: AJONJOLÍ Y SEMILLAS DE GIRASOL.

- ajonjolí 15 g
- semillas de girasol 15 g

NOTA: MÍNIMO DEBEN PRESENTARSE 3 OPCIONES

FIJOLES MACHACADOS

- 150 g

PAPAS COCIDAS (PAPAS 100 G)

TORTILLAS

- 3 piezas

BOLILLO

- 1 pieza

GALLETAS SALADAS

- 6 piezas

SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES)

- 50 g de salsa verde

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

- 50 g de salsa roja
- 50 g de guacamole

CHILES JALAPEÑOS

- 30 g

MANTEQUILLA

- 15 g

ADEREZOS: limón, yogurt natural, vinagretas, aceite de olivo, salsa de soya, mil islas, cátsup, mostaza y ranch light

AGUA DE SABOR (Mínimo 2 diferentes)

- 750 ML

FRUTA DE TEMPORADA (2 Opciones)

- 200 g

POSTRES: chocolate con galleta, barras de cereal, flan, gelatinas (de agua y leche), frutas en almíbar, ate con queso, helado o nieve, paleta helada, pastel de chocolate, pay variado (queso, zarzamora, limón, etc.) tartas de frutas, arroz con leche, natilla, glorias, mazapán.

MENÚ EJECUTIVO COMEDOR EJECUTIVO

Las propuestas para otorgar ese servicio, deberá considerar raciones suficientes (entre 150 grs y 220 grs. de carne ya cocida)

INCLUYE:

Botana
Ensalada o sopa
Plato fuerte
Guarnición

Postre del día
Agua frescas
Café americano o capuchino

ENTRADAS Y BOTANAS

- ❖ Boquerones empanizados
- ❖ Boquerones a la vinagreta sin piel
- ❖ Queso gruyere
- ❖ Ceviche de pescado
- ❖ Ensalada de palmitos con espárragos
- ❖ Carpaccio de huachinango
- ❖ Taquitos de cascara de papa frita
- ❖ Salmon ahumado preparado
- ❖ Plato de quesos y jamón serrano (gruyere, roquefort, cabra, brie)

SOPAS

- ❖ Consomé de res
- ❖ Consomé de pollo

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. 01-2010
Para la Contratación Abierta del Servicio de Comedor.**

PLATOS FUERTES MENU NO. 1

- ❖ Puntas de filete de res en todas sus presentaciones.
- ❖ Cecina de res
- ❖ Hígado encebollado
- ❖ Bistec de res en chile guajillo
- ❖ Atún sellado
- ❖ Filete de atún a la veracruzana, en salsa verde, salsa de perejil
- ❖ Filete de pescado en todas sus presentaciones

PLATOS FUERTES MENU NO. 2

- ❖ Rib eye y todo los cortes especiales
- ❖ Corazón de filete de res en todas sus presentaciones
- ❖ Creadillas en todas sus presentaciones
- ❖ Arrachera en todas sus presentaciones
- ❖ Huachinango y todos los pescados enteros y en todas las presentaciones

A petición expresa del INSTITUTO FONACOT, con al menos 12 horas de anticipación.

GUARNICIONES

- ❖ Perejil frito
- ❖ Nopales asados
- ❖ Ensalada de nopal a la mexicana
- ❖ Arroz
- ❖ Papas a la mantequilla
- ❖ Verduras al vapor
- ❖ Verduras mixtas a la mantequilla
- ❖ Espinacas salteadas
- ❖ Espinacas a la crema.
- ❖ Berros al olivo
- ❖ Nopales con aceite de olivo y orégano
- ❖ Jitomate al olivo con orégano y pimienta
- ❖ Puré de papa

POSTRES

- ❖ Fresas
- ❖ Flan napolitano
- ❖ Helado
- ❖ Ate con queso
- ❖ Tartaletas de frutas
- Entre otros